



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506151222003101654879001000001010000051307111185646

Factura electrónica: 00100001010000051307

Factura No. 51307 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 602.16 15-12-22

Cliente

Condición de pago

SANTILLANA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 15-12-22

Contacto: FREDDY ARGUELLO

Fecha de vence: 14-01-2023

Telefono: 2220-4242 // 2520-0505/EXT 104

Porcentaje Comisión: 3.50%

200 METROS OESTE DE AVIACION CIVIL, LA URUCA, SAN JOSE CR

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - GASTOS FIJOS	1	€30,000.00	€3,900.00	€33,900.00
2	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-GUÍA	1	€20,783.00	€2,701.79	€23,484.79
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€27,620.00	€3,590.60	€31,210.60
4	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€35,000.00	€4,550.00	€39,550.00
5	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	€50,000.00	€6,500.00	€56,500.00
6	RUBRO DE COMISION	1	€5,061.26	€0.00	€5,061.26

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	40991	Subtotal:	€168,464.26
BL No.:	5548233574	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	574098	IVA:	€21,242.39
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€189,706.65
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	EDITORIAL SANTILLANA S.A	Saldo pendiente:	€189,706.65

Observaciones

BL:5548233574/GUIA: 5548233574/VALOR CIF: \$1.206.52

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tribucion